



## COMISIONES, CARGOS Y TASAS PARA PERSONAS FÍSICAS - CRÉDITOS HIPOTECARIOS AJUSTABLE EXPRESADO EN UVA – PRESTAMO PUENTE

CONCEPTO	FORMA DE COBRO	CRÉDITOS HIPOTECARIOS UVA
Cargo por Seguro de Vida		SIN CARGO
Cargo por Seguro de Incendio	Mensual	0.015%
Comisión de precancelación total <sup>(1)</sup> o parcial <sup>(2)</sup> Aplica solo para el crédito sobre el inmueble a comprar.	En cada cancelación, sobre capital a cancelar	3%
Cargo por Gestión de Cobranzas	A partir del 5to. día desde vencimiento de cada cuota <sup>(3)</sup>	2 UVAS
Cargo por pago en canales externos	En cada pago	0,50 UVAS
Crédito Puente sobre vivienda a comprar Costo Financiero Total Efectivo con IVA(4)	ANUAL	14.62%
Crédito Puente sobre la vivienda actual Costo Financiero Total Efectivo con IVA(4)	ANUAL	13.43%

**A TODAS LAS COMISIONES Y CARGOS MENCIONADOS DEBERÁ ADICIONÁRSELE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CASO DE CORRESPONDER SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.**

(1) Para precancelaciones totales efectuadas dentro de la cuarta parte del plazo original desde el otorgamiento del préstamo.

(2) El monto mínimo de precancelación parcial anticipada es de 3 (tres) cuotas. El Crédito sobre la Vivienda Actual no admite cancelaciones anticipadas parciales.

(3) Cargo mensual que se devengará hasta un plazo máximo de seis meses.

(4) COSTO FINANCIERO TOTAL máximo. El mismo podrá variar en función al plazo y monto solicitado. El CFT que corresponda al crédito que se solicita en la presente será establecido en el respectivo mutuo con garantía hipotecaria que se perfeccionará mediante escritura pública.

"Usted puede consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios financieros, ingresando a:

[http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen\\_de\\_transparencia.asp](http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp)."